INFORME DE SECRETARIA. ***50001311000120200002400****. Villavicencio, veintiuno (21) de enero de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase Proveer.*

La Secretaria, ***STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Téngase a la abogada ADRIANA PATRICIA GARCIA NIEVA, como apoderada de la demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

Ahora, teniendo en cuenta que se desconoce la razón por la cual los envíos de la citación para la notificación personal y la notificación por aviso tienen nota de rehusado, se dispone la notificación de la presente demanda por conducta concluyente de conformidad con lo establecido en el Art. 301 del Código General del Proceso, la cual se entiende surtida a partir de la notificación de esta providencia. ***Por Secretaría contabilícense los términos****.*

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 008 del 31/ENERO /2022.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria